

**Licitación CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL EN LOSCENTROS DE VEIASA**

Nº de expediente	CR050-23-002	Importe de Licitación:	59.960€	Referencia de Publicación:	2023-0001171735
Nº de Lotes:	0 Lotes	Pres. Base Licitación (IVA):	72.551,60€	Fecha publicación Licitación:	18/01/2023
Duración del contrato:	4 Meses	Valor estimado:	59.960€	Fin plazo presentación de Oferta:	1/02/2023

Adjudicatario propuesto: MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.

**1 OBJETO**

El objeto del presente informe es analizar la documentación administrativa relativa a la "CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL EN LOSCENTROS DE VEIASA, tramitado mediante expediente n.º CR050-23-002, para determinar el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación, teniendo en cuenta el informe técnico económico y propuesta de adjudicación aportada por la Unidad Gestora.

**2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO**

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en el PCAP, al licitador que ha obtenido la máxima puntuación se le ha solicitado la siguiente documentación:

1.1	AGENCIA TRIBUTARIA	Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
1.2	ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
1.3	I.A.E.	Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.	SI
1.4	TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
1.5	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.	SI
1.6	ESCRITURA DE PODERES	Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.	SI
1.7	SEGUROS	Certificados que acrediten la constitución y vigencia de los seguros indicados en el apartado 14 del CR.	SI
1.8	BANCO	Certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma.	SI
1.9	IGUALDAD	Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.4 del PCAP.	SI
1.10	DNI	Fotocopia del DNI compulsada. En caso de empresario individual	N/P
1.11	ANEXO 4	Certificación de personas trabajadoras con discapacidad	SI
1.12	ANEXO 6	Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar	SI
1.13	ANEXO 12	Declaración responsable experiencia del personal adscrito al contrato.	SI
1.15	ROLECE	"Inscripción de licitadores en el ROLECE en el procedimiento abierto simplificado. Artículos 159.4.a) y 159.4.f.3º LCSP - Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación." De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas	SI



		las ofertas.	
--	--	--------------	--

### 3 CONCLUSIONES

Se propone a la empresa MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L. como adjudicataria del contrato licitado, por presentar la oferta con mejor puntuación y acreditar todos los requisitos exigidos.

Se aplica la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP para los suministros e instalación de equipos en 2.500,00 € y para los servicios de vigilancia, en 10.400,00 € siendo el límite máximo de gasto y no compromete a VEIASA a la totalidad de su abono al adjudicatario, siendo únicamente comprometido el gasto que efectivamente se requiera por estas operaciones por parte de VEIASA, en función de los precios unitarios y oferta técnica, conforme a la propuesta del licitador que se indican en la tablas a continuación:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS				
CENTRO	IMPORTE CUOTA MENSUAL SISTEMA ALARMA DE INTRUSIÓN	IMPORTE CUOTA MENSUAL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	IMPORTE CUOTA MENSUAL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL	IMPORTE TOTAL MENSUAL POR CENTRO
	MANTENIMIENTO ALARMA INTRUSIÓN, CONEXIÓN ALARMA CONTRA INCENDIOS, CONEXIÓN CRA, ACUDA Y CUSTODIA DE LLAVES	MANTENIMIENTO DE CCTV, CUSTODIA DE IMÁGENES Y TELEVISION	MANTENIMIENTO SEGURIDAD PERIMETRAL Y CONEXIÓN A CENTRO DE CONTROL	
I.T.V. HUERCAL ALMERÍA 1	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
LABORATORIO ALMERÍA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ALBOX	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. BERJA/BALANEGRA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. VERA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. VELEZ RUBIO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. VICAR	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. HUÉRCAL ALMERÍA 2	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. NIJAR	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. LAS TRES VILLAS	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. S.FERNANDO + LABORATORIO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. VILLAMARTIN	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. JEREZ DE LA FRONTERA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. CHIPIONA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ALGECIRAS (CASETA PROVISIONAL)	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ALGECIRAS	95,00 €/mes	–	–	95,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía  
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

Procedimiento Abierto supersimplificado

I.T.V. CÁDIZ	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. TRES CAMINOS	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. CÓRDOBA 1	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
LABORATORIO CÓRDOBA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. POZOBLANCO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. BAENA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. LUCENA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
CENTRO CÓRDOBA	95,00 €/mes	–	–	95,00 €
I.T.V. CORDOBA- LAS QUEMADAS	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. PALMA DEL RIO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. MONTORO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. PUENTE GENIL	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. PRIEGO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. GRANADA + LABORATORIO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. BAZA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. LOJA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. HUESCAR	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. GUADIX	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. MOTRIL	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. PELIGROS	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. LAS GABIAS	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ORGIVA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. HUELVA + LABORATORIO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. THARSIS	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. LA PALMA DEL CONDADO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. GALAROZA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. SAN JUAN DEL PUERTO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ZALAMEA LA REAL	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. JAÉN + LABORATORIO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ÚBEDA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. BEAS DE SEGURA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ALCALÁ LA REAL	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. GUARROMAN	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. QUESADA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ANDÚJAR	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. MARTOS	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ALGARROBO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. RONDA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ANTEQUERA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €



I.T.V. ESTEPONA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. GUADALHORCE (EDIFICIO ANEXO)	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. GUADALHORCE	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. EL PALO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. MARBELLA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. MIJAS	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. EL VISO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
LABORATORIO MÁLAGA	95,00 €/mes	–	–	95,00 €
I.T.V. OSUNA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. UTRERA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. CARMONA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. CAZALLA DE LA SIERRA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ECIJA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	65,00 €/mes	215,00 €
I.T.V. GELVES	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. RINCONADA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. ALCALA DE GUADAIRA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. SEVILLA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. LEBRIJA + LABORATORIO	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. MORON DE LA FRONTERA	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
I.T.V. SANLUCAR LA MAYOR	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €
OFICINAS CENTRALES	95,00 €/mes	55,00 €/mes	–	150,00 €

<b>SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN</b>	
<b>EQUIPOS</b>	<b>IMPORTE UNITARIO OFERTADO</b>
CENTRAL DE ALARMAS	162,00 €
TECLADO ALFANUMÉRICO	94,00 €
MÓDULO GSM/GPRS	120,00 €
MÓDULO IP	150,00 €
MÓDULO EXPANSOR	112,00 €
RECEPTOR VÍA RADIO	75,00 €
DETECTOR VOLUMÉTRICO	45,00 €
DETECTOR VOLUMÉTRICO LARGA ALCANCE	150,00 €
DETECTOR SÍSMICO	225,00 €
PULSADOR ANTIATRACO	60,00 €
CONTACTO MAGNÉTICO SUPERFICIE	30,00 €
SIRENA INTERIOR	52,00 €
SIRENA EXTERIOR	131,00 €



SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	
EQUIPOS	IMPORTE UNITARIO OFERTADO
CÁMARA	210,00 €
GRABADOR	480,00 €
MONITOR	110,00 €

SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL	
EQUIPOS	IMPORTE UNITARIO OFERTADO
SENSOR ÓPTICO	1.062,00 €
UNIDAD DE CONTROL RECEPTORA	2.337,00 €
CENTRAL DE INTRUSIÓN	638,00 €
LECTOR DE PROXIMIDAD	297,00 €
SIRENA EXTERIOR	85,00 €
COMUNICADOR BIDIRECCIONAL	340,00 €
TRANSMISOR GSM/GPRS	150,00 €

SERVICIO DE VIGILANCIA	
PRECIO HORA SERVICIO DE VIGILANCIA	IMPORTE OFERTADO
	20,00 €/HORA
PRECIO KILOMETRAJE	IMPORTE OFERTADO
	0,32 €/KM

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este informe declaran:

**Primero.** Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «*Conflicto de intereses*», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*»
2. Que el artículo 64 «*Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses*» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «*Abstención*», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:
  - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
  - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía  
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

Procedimiento Abierto supersimplificado

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

**Quinto.** No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

**Sexto.** No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

**Séptimo.** Está advertido de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

En Sevilla, a fecha de la firma

Jesús Marín Fernández // Técnico de Unidad de Contratación

Pablo Alonso Castillo // Jefe de la Unidad de Contratación